

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GRUPO CUÑADO inició su actividad en 1963, atesorando desde entonces, más de medio siglo de experiencia en el suministro de tuberías, válvulas, accesorios y misceláneos, necesarios para determinadas industrias: **industria química y petroquímica, proyectos de explotación de petróleo y gas, centrales nucleares, centrales térmicas, metalúrgicas, siderometalúrgicas, construcción naval, plantas de generación de ciclo combinado y renovables, sector de las papeleras, alimentación, plantas de tratamiento de aguas, plantas de procesado de gas, etc.**

Establece como objetivo estratégico, la importancia de los aspectos relativos a la seguridad y salud en el trabajo SST, en la actuación de todos los empleados del GRUPO, con el fin de alcanzar el mayor nivel de seguridad para sus trabajadores y el compromiso del cumplimiento de sus deberes y obligaciones en esta materia, por lo que La Política se constituye como un pilar básico dentro de la filosofía de la organización, y proporciona un marco de referencia para establecer los objetivos de seguridad y salud.

GRUPO CUÑADO asume y promueve, los siguientes principios básicos de actuación:

- 1.** Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, normativas que le sean de aplicación, y con los requisitos suscritos voluntariamente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.** Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, apropiadas al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST.
- 3.** Implantar y mantener un Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) que garantice:

- a) La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el objetivo de minimizar los accidentes y enfermedades profesionales.
- b) La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia sistemática de su estado de salud.
- c) La planificación de la actividad preventiva que integre las medidas necesarias de prevención y protección y el seguimiento continuo de su eficacia y eficiencia.

4. Adquirir el compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST

5. Obtener y mantener la certificación SGSST dentro de los estándares internacionales más exigentes en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, desde la perspectiva de la mejora continua, del desempeño de la Seguridad y Salud y de la innovación tecnológica en la calidad general del sistema productivo.

6. Integrar los criterios de seguridad y salud en el trabajo en todas sus actividades y niveles jerárquicos.

7. Fomentar la cultura preventiva a través de la formación y capacitación permanente de sus empleados.

8. Cumplir con el deber de coordinación empresarial con clientes, proveedores y empresas contratadas.

9. Favorecer la consulta, participación e implicación efectiva de todos sus empleados en los procesos preventivos.

10. Cumplir con los requisitos legales vigentes en cada lugar, así como definir estándares comunes de comportamiento en materia de Seguridad y Salud, con independencia del área geográfica donde lleve a cabo su actividad.

11. Adecuar su sistema de SST y establecer las medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores de las circunstancias ajena a la actividad laboral que pueda afectar a la sociedad incluyendo por tanto a sus empleados y colaboradores.

LA DIRECCION



Enero 2021